



Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Trujillo, 18 de Enero de 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2023-GRLL-GGR-GRE-UGELTNO

VISTO:

El informe N° 000010-2023-GRLL-GGR-GRE-UGELTNO-AAD-LBC, de fecha 16 de enero del 2023 que acumulan ochenta y cuatro (84) folios, y demás documentos anexos generados en el expediente virtual actualizar del Sistema de Gestión Documental (SGD) con Firma Digital del Gobierno Regional de La Libertad;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1051-2022-GRLL/GOB, del 31 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de La Libertad para el año fiscal 2023, incluyendo el presupuesto de la Unidad Ejecutora 315 - Educación Trujillo Nor Oeste.

Que, el [Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado](#). Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF en el artículo 15°, numeral 15.1 señala que: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, en el Artículo 25.- Cuadro Multianual de Necesidades 25.1. El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. 25.2. El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones. 25.3. Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo.

Que, con MEMORANDO N° 011-2023-GRLL-GGR-GRE-UGELTNO, de fecha 16 de enero del presente año se aprueba EL CUADRO DE NECESIDADES (CMN) PARA EL AÑO FISCAL 2023 -FASE CONSOLIDACIÓN Y APROBACIÓN, según el reporte del CMN corresponde convocar la adquisición de uniformes para





Año de la unidad, la paz y el desarrollo

personal administrativo 276 de las diferentes instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 03TNO por el importe de S/ 53,100.00.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del D.S N° 344-2018-EF señala que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del D.S N° 344-2018-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, El Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Educación UGEL 03 TNO para el Ejercicio Fiscal 2023, tal y como se detalla a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE BIENES/SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES/ SERVICIOS Y OBRAS ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MES	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FF
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA UGEL N°03 TNO. TRUJILLO-LA LIBERTAD	5310279900390290	UNIDAD	FEBRERO	177	53,100.00	SOLES	00

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, al responsable de Abastecimiento de la UGEL N°03 Trujillo Nor Oeste, a efectuar la respectiva publicación en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°. - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/ugel03tno>) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.





Año de la unidad, la paz y el desarrollo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER BENITES LUIS
UGELTNO - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TRUJILLO NOR OESTE
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

FJBL/D-UGEL 03-TNO
JEFM/J-AGA
JLCHM/J-AGI
LEBC/ABAS
JAERPR/AJ
PROY.001-2022-Abas.

